Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales

<u>Sistemas y procedimientos de admisión adaptados para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad.</u>

La CAPD garantiza el asesoramiento a los doctorandos con discapacidad y vela para que puedan seguir el programa en igualdad de oportunidades. El apoyo se realiza, a través de un proceso de atención individualizada que permite identificar sus necesidades y establecer un plan individualizado que les dé respuesta mediante información de los recursos existentes, la realización de adaptaciones personalizadas en los entornos, la gestión de préstamos de productos de apoyo, la gestión de asistencia personal y la realización de adaptaciones curriculares siempre que garanticen el desarrollo de las competencias del programa de doctorado y dentro de los parámetros de los ajustes razonables.

Los doctorandos con necesidades educativas específicas deberán presentar un informe emitido por un organismo médico reconocido o por un organismo oficial en el que se detallen las características del estudiante. El Servicio de Asesoramiento llevará a cabo una evaluación de la situación del doctorando y, en función del resultado, determinará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Este informe será entregado a la CAPD para su valoración.

<u>Sistemas y procedimientos de admisión adaptados para estudiantes con dedicación parcial.</u>

El programa de doctorado en **Gestión Avanzada de organizaciones y Economía Social** contempla que los doctorandos, que acrediten alguna de las circunstancias que se indican a continuación, puedan realizar los estudios de doctorado a tiempo parcial:

- Estar trabajando y acreditar, que durante el curso académico se tiene una relación laboral. La relación laboral deberá ser acreditada mediante la aportación del contrato de trabajo o nombramiento administrativo.
- Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento.
- Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa.
- Ser mayor de 45 años.
- Tener la consideración de deportista de alto nivel y alto rendimiento, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que acredite esta condición.
- Tener hijos menores a cargo, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.
- Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que así lo contemplen.
- Cualquier otra circunstancia por la cual el doctorando no pueda dedicarse de forma completa al programa, la cual deberá ser debidamente acreditada y valorada por la CAPD.

En todos los casos el doctorando que solicite cursar el doctorado a tiempo parcial deberá demostrar disponibilidad en cuanto a tiempo para realizar el proyecto de tesis.

La CAPD, órgano responsable de los procedimientos de admisión y selección de los estudiantes, valorará las solicitudes presentadas por los candidatos en función de los

requisitos de admisión y los procedimientos de valoración establecidos en el punto 3.2 de la presente memoria.

El doctorando podrá cambiar de modalidad, siempre y cuando, cumpla con las condiciones establecidas en las normativas académicas y de permanencia.